Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GLORIA PATRICIA RIVAS ALARCON

DECRETO (E) N° 584

CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 172 del 22.09.1992, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.08.1992, por 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Párvulos en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Padem.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 18.02.2016.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 18 de febrero del 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GLORIA PATRICIA RIVAS ALARCON**, donde se modifica la función de Auxiliar de Párvulo a Inspectora Educación de Adulto y lugar Educacional de la Escuela Rucapequen a Escuela Tomas Lago, a contar del 23.02.2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de Doña **GLORIA PATRICIA RIVAS ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N°08.782.995-2, en el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función" Auxiliar de Párvulo a Inspectora Educación de Adulto y Tercero "Del lugar" Educacional de la Escuela Rucapequen a Escuela Tomas Lago, a contar del 23.02.2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OFS / RMR / ~~CCI~~

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 18 de febrero de 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GLORIA PATRICIA RIVAS ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.782.995-2, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 23 de febrero de 2016, en artículo Primero "De la labor o función" Auxiliar de Párvulo a Inspectora Educación de Adulto y Tercero "Del Lugar" Educacional de la Escuela Rucapequen a Escuela Tomas Lago, como sigue:

PRIMERO.- De la labor o función
En virtud del presente contrato el trabajador se obliga desarrollara o ejecutar la labor de Inspectora Educación de Adulto.

TERCERO.- Del lugar
El trabajador prestara sus servicios en dependencia de la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

GLORIA PATRICIA RIVAS ALARCON
RUN 08.782.995-2
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / eol